

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-026/2025, RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:30 horas del día 15 de abril del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el C.P. Alan Alexis Campos Pérez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente y Usuaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-026/2025, relativa al servicio especializado de seguridad privada, solicitado por la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En fecha 07 de abril del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC- SEIN-026/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que el proveedor que formalizó su inscripción fue:

- **SERVICIOS VINGAARD S.A. DE C.V.**
- **VISIÓN CAS, S.A. DE C.V.**
- **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de 08:00 a las 13:00 horas del día 09 de abril del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del



Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el acta correspondiente que en el plazo establecido en la convocatoria no se recibieron solicitudes de aclaraciones a las bases o ficha técnica, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 11 de abril del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

En este acto y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de las personas morales **SERVICIOS VINGAARD S.A. DE C.V., VISIÓN CAS, S.A. DE C.V. y MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente.

Así mismo quedo asentado que las propuestas técnicas presentadas por los participantes cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo tanto, la documentación presentada desde el momento de su inscripción a la presente Subasta, así como las propuestas técnicas quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y de **LAS UNIDADES REQUERENTES y/o LA UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 10:30 horas del día 14 de abril del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se le informó que habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas de las personas morales **SERVICIOS VINGAARD S.A. DE C.V., VISIÓN CAS, S.A. DE C.V. y MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones y tomando en cuenta lo establecido en los dictámenes técnicos presentados por la C. Rosa Lilia Magdalena Ríos Hernández de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión y el C.P. Hugo César Cantú Pérez, Director Administrativo de la Secretaría de Cultura, mismos que se anexaron al acta correspondiente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales **SERVICIOS VINGAARD S.A. DE C.V., VISIÓN CAS, S.A. DE C.V. y MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** se determinó que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica, y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 15 de abril del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente



inscritos y autorizados para tal efecto enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada en la Convocatoria.

SÉPTIMO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
A las 13:15 horas del día 15 de abril del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

La modalidad del Contrato será **ABIERTO**, por lo que **LAS UNIDADES REQUIRENTES Y LA UNIDAD USUARIA** únicamente garantizará la contratación de los consumos mínimos especificados en ficha técnica, por lo que las cantidades señaladas como consumo máximo son ilustrativas, por lo que no representaran una obligación de consumo ya que el servicio estará condicionado a las necesidades de **LAS UNIDADES REQUIRENTES y LA UNIDAD USUARIA**.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA la presente contratación a la persona moral **VISIÓN CAS, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:



DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO			
Partida	Descripción del servicio	Precio adjudicado mensual por elemento (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta
1	Servicio especializado de seguridad privada, según ficha técnica.	\$19,750.00	\$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.)

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

* IVA 16%.

*La adjudicación será por lote y la modalidad del contrato es Abierto.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio especializado de seguridad privada, solicitado por la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Igualdad e Inclusión, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente así como entregar el desglose de precios unitarios a la firma de éste, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración

Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622



Secretaría de Administración NL



administracionnl



Secretaría Administración NL



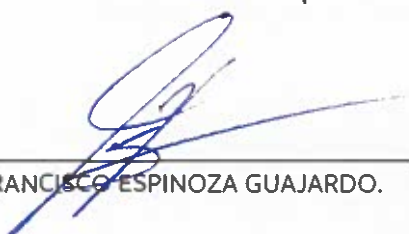
ADMINISTRACIÓN

CABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

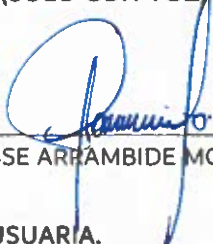

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)


C.P. ALAN ALEXIS CAMPOS PÉREZ.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)


LIC. DENISSE ARRÁMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUERENTE.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA. (SOLO CON VOZ).


C.P. HUGO CÉSAR CANTÚ PÉREZ.

UNIDAD USUARIA.
COORDINADORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).


LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-026/2025, servicio especializado de seguridad privada, solicitado por la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Igualdad e Inclusión.